

DECRETO DE ALCALDIA N° 1810 .-

ZAPALLAR, 13 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N°14, de fecha 01 de septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 7 de octubre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 9 de octubre de 2020, presentada por don Aldo Felipe Figueroa Figueroa.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 13 de octubre de 2020, a don **ALDO FELIPE FIGUEROA FIGUEROA**, de Profesión Ingeniero en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **JEFATURA**, grado 7° E.M.S.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **Aldo Felipe Figueroa Figueroa**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Aldo Felipe Figueroa Figueroa.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / RRHH / SEC / ffd.-

